



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

52º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2014

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

Declaración presentada por la International Federation of University Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La educación secundaria y terciaria, así como en materia de derechos humanos, impartida mediante enseñanza académica e informal, constituye la forma más eficaz de empoderar a las niñas y a las mujeres con las aptitudes que les permitan participar en la sociedad y contribuir a ella. Además de la enseñanza en las escuelas y la universidad, la alfabetización informal y los cursos de formación sobre derechos humanos pueden tener profundos efectos, sobre todo en el empoderamiento de las niñas y las mujeres. La educación prepara a las niñas y las mujeres para su futuro empleo y mejora su calidad de vida, su autoestima y su condición, además de otorgarles una mayor influencia en las decisiones que afectan a sus vidas. La educación permanente empodera a las niñas y las mujeres desde el punto de vista económico, así como en las funciones de liderazgo y adopción de decisiones.

La promoción de empoderamiento de las niñas y las mujeres exige invertir en el capital humano de las primeras. La educación secundaria y terciaria protege a las niñas y las mujeres de tres condiciones que conllevan un importante componente de género que sabotean su futuro y las desempoderan.

- Embarazos en la adolescencia y matrimonio precoz
- Violencia por razón de género
- Trabajo doméstico y cuidados mal remunerados o no remunerados

Embarazos en la adolescencia y matrimonio precoz

Los embarazos en la adolescencia y el matrimonio precoz normalmente implican el fin de la educación escolar para las niñas y la pérdida de la oportunidad de desarrollar su potencial. Cuando una niña no puede asistir a la escuela aumentan drásticamente sus probabilidades de sufrir pobreza, exclusión e impotencia. A menudo los embarazos en la adolescencia son consecuencia de la ausencia o la no aplicación de unas leyes adecuadas contra el matrimonio infantil, institución que conlleva una serie de violaciones de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

El efecto del desempoderamiento, la pobreza, la exclusión social y el subempleo de una madre joven lo heredan sus hijos, con lo que se perpetúa un ciclo intergeneracional de exclusión social y pobreza. Las consecuencias del matrimonio precoz y los embarazos en la adolescencia para las niñas y las mujeres también son costosas para la economía, así como para el crecimiento económico y el desarrollo social de una nación.

La educación secundaria de las niñas reduce la probabilidad de embarazos en la adolescencia y los matrimonios precoces, y mitiga la pobreza y el desempoderamiento, que son su consecuencia.

Violencia por razón de género

La violencia por razón de género sigue siendo una de las principales barreras para que se alcance la igualdad entre los géneros en todo el mundo, lo que se aplica especialmente en el ámbito del acceso a la educación. La violencia es uno de los factores que más contribuyen a la falta de éxito y de empoderamiento de niñas y mujeres, y va en detrimento de los objetivos de erradicación de la pobreza, integración social y trabajo decente para las mujeres.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer tienen una repercusión tan amplia en el desempoderamiento de las mujeres y las niñas y son tan costosas para la sociedad que la Organización Mundial de la Salud la declaró “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Los grupos desfavorecidos de niñas y mujeres que requieren atención específica y protección contra la violencia incluyen a migrantes, mujeres que viven con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres de edad y homosexuales.

La International Federation of University Women sostiene que las niñas tienen derecho a un acceso seguro a la educación y solicita a los Estados que proporcionen una protección adecuada a las niñas contra el abuso sexual, la violencia en la escuela, la violencia en los desplazamientos hacia y desde la escuela, así como un entorno escolar que tenga en cuenta los factores culturales.

Trabajo doméstico y cuidados mal remunerados o no remunerados

El trabajo doméstico y los cuidados mal remunerados o no remunerados comprometen el derecho de las niñas y mujeres a la educación, lo que limita sus futuras oportunidades. Estas labores son necesarias y esenciales para el mantenimiento de las sociedades y principalmente son las mujeres las que se encargan de realizarlas. No obstante, estas tareas mal remuneradas o no remuneradas constituyen un obstáculo para lograr la erradicación de la pobreza y el trabajo decente, sobre todo para las niñas y las mujeres de los hogares más pobres. Las niñas deben abandonar la escuela para encargarse del trabajo doméstico y los cuidados no remunerados, como los quehaceres domésticos y el cuidado de los niños pequeños. A consecuencia de la distribución desigual del trabajo doméstico y los cuidados, que quitan tiempo a las niñas para las tareas de la escuela, estas se ven privadas de igualdad de oportunidades para destacar en la educación. La pérdida de ingresos que sufren a lo largo de su vida las mujeres que se encargan de los trabajos no remunerados es muy importante.

En el caso de las mujeres que viven en condiciones de pobreza, la falta de acceso a las infraestructuras y la tecnología (como el acceso permanente al agua y el saneamiento o a molinos y cocinas eficientes) aumenta de forma desproporcionada el tiempo dedicado al trabajo no remunerado.

El derecho al trabajo remunerado fomenta la dignidad y facilita el desarrollo personal y la inclusión económica y social. Las trabajadoras domésticas no remuneradas se encuentran en una situación de empleo informal precario mal remunerado que les exige dedicar muchas horas en condiciones difíciles. Por tanto, en el caso de muchas mujeres que viven en condiciones de pobreza y con responsabilidades de trabajo doméstico y cuidados no remunerados, el trabajo no promueve su empoderamiento, sino que es una necesidad para su supervivencia y una carga adicional.

La falta de reconocimiento formal y cuantitativo del trabajo doméstico y los cuidados por parte de los gobiernos obstaculiza las iniciativas que pretenden reducir la pobreza en todos los países. Abordar el trabajo doméstico y los cuidados mal remunerados y no remunerados entre las prioridades de las iniciativas de reducción de la pobreza marcará una importante diferencia para el bienestar de la humanidad.

Para poder enmarcar de forma adecuada el trabajo doméstico y los cuidados no remunerados, los gobiernos deben cambiar la forma de cuantificar sus economías. El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos calcula que el valor monetario del trabajo doméstico y el cuidado de personas representa entre el 10% y el 50% del producto interno bruto.

Conclusión

La riqueza en manos de las mujeres conduce a la obtención de resultados mucho más equitativos en lo que respecta a la calidad de vida de las familias y las comunidades. Las mujeres constituyen un factor fundamental del crecimiento económico y realizan importantes aportaciones económicas a la prosperidad de los países a través de su trabajo, tanto remunerado como no remunerado. Con el fin de erradicar la pobreza y empoderar económicamente a las mujeres, debe defenderse su derecho a la educación, a la salud, a vivir sin violencia y a un trabajo remunerado.

La International Federation of University Women defiende la educación secundaria, terciaria y permanente de las niñas y las mujeres, así como la educación en materia de derechos humanos en las escuelas, en las escuelas de magisterio y para todos los funcionarios públicos, sobre todo de la policía, la judicatura, los empleados municipales y los trabajadores sanitarios. Es necesario que la educación informal sobre los derechos humanos forme parte de los programas de alfabetización básica para la adquisición de conocimientos de lectura, escritura, matemáticas, salud y derecho.

La confianza de la International Federation of University Women en el poder de la educación para promover el cambio positivo está en la primera línea de todas sus actividades. La inversión de los gobiernos, las comunidades y las familias en el capital humano de las niñas mediante la educación secundaria, terciaria, permanente e informal es fundamental para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos.
